

ACCIÓN URGENTE

DOS PERIODISTAS PUEDEN SER CONDENADOS A HASTA 14 AÑOS DE CÁRCEL

Dos periodistas se enfrentan a una pena de hasta 14 años de cárcel por realizar pacíficamente sus labores informativas. Ambos deben ser puestos en libertad de forma inmediata e incondicional y los cargos contra ellos deben ser retirados.

Wa Lone y Kyaw Soe Oo, dos periodistas de la agencia Reuters, fueron acusados formalmente de violar la Ley de Secretos Oficiales de Myanmar el 10 de enero de 2018 por un tribunal en Yangón, la principal ciudad de Myanmar. Esta ley, que data de la época colonial, establece penas de hasta 14 años de cárcel para quien consiga, registre o comunique documentación o información con cualquier propósito que sea “perjudicial para la seguridad o los intereses del Estado”.

Los dos periodistas, que habían estado investigando una brutal represión del ejército en el estado de Rajine contra la minoría rohingya, fueron detenidos el 12 de diciembre de 2017 tras ser invitados a reunirse con agentes de policía para cenar en el norte de Yangón. Los detuvieron en cuanto los agentes —a quienes afirman no haber visto nunca antes— les entregaron unos documentos. Según la policía myanmara, fueron detenidos por “hallarse en poder de documentos gubernamentales importantes de carácter secreto relacionados con el estado de Rajine y las fuerzas de seguridad para enviarlos a una agencia de noticias extranjera”. Según informan los medios de comunicación oficiales, también se detuvo en relación con el caso a dos agentes de policía de Myanmar, pero Amnistía Internacional no ha podido obtener más información sobre ellos.

Tras su detención, Wa Lone y Kyaw Soe Oo pasaron dos semanas en régimen de incomunicación, durante las cuales no tuvieron acceso a abogados, familiares ni al mundo exterior. La siguiente vista judicial de su caso tendrá lugar el 23 de enero de 2018. Ambos hombres siguen detenidos en la cárcel de Insein de Yangón.

La detención de Wa Lone y Kyaw Soe Oo parece encaminada a impedir que tanto ellos como otros periodistas den una cobertura informativa independiente sobre la situación en el estado de Rajine. El caso supone un evidente ataque contra la libertad de expresión en Myanmar que socavaría considerablemente la capacidad de todos los periodistas para llevar a cabo su actividad pacífica sin temor a sufrir represalias.

Escriban inmediatamente en inglés, en birmano o en su propio idioma, instando a las autoridades de Myanmar a:

- dejar en libertad de inmediato y sin condiciones a Wa Lone y Kyaw Soe Oo, detenidos únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, y retirar los cargos contra ellos;
- Derogar o modificar todas las leyes —incluida la Ley de Secretos Oficiales de 1923— que penalizan o imponen restricciones arbitrarias o radicales al derecho humano de libertad de expresión, y ajustar las leyes de Myanmar a las leyes y normas internacionales de derechos humanos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 23 DE ABRIL DE 2018 A:

Fiscal General
 Union Attorney General
 U Tun Tun Oo
 Union Attorney General Office No. 25
 Nay Pyi Taw,
 Myanmar
 Fax: + 95 (0) 067 404106
 Correo-e: ago.h.o@mptmail.net.mm
Tratamiento: Señor Fiscal General /
Dear Attorney General

Ministro del Interior
 Minister of Home Affairs
 Lt. Gen. Kyaw Swe
 Minister of Home Affairs
 Office No. 10, ay Pyi Taw
 Myanmar
 Fax: +95 67 412 439
 Correo-e: mohamyanmar@gmail.com
Tratamiento: Señor Ministro / Dear
Minister

Y copias a:
Presidente de la Comisión Nacional de
Derechos Humanos de Myanmar
 Chairman, Myanmar National Human
 Rights Commission_
 U Win Mra
 27 Pyay Road, Hlaing Township, Yangon
 Republic of the Union of Myanmar
 Fax: + 95 1 659 668
 Correo-e: chmyanmarnhrc@gmail.com

Envíen también copia a la representación diplomática de Myanmar acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
 Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



ACCIÓN URGENTE

DOS PERIODISTAS PUEDEN SER CONDENADOS A HASTA 14 AÑOS DE CÁRCEL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Se ha producido una preocupante reducción del espacio para la prensa libre en Myanmar, donde las personas que ejercen el periodismo y otros trabajos en los medios de comunicación siguen sufriendo restricciones en relación con su labor. Cada vez se dificultan más las actividades de los medios informativos independientes, y las personas que informan sobre temas delicados —en particular sobre la situación de la minoría rohingya— pueden sufrir intimidación y hostigamiento y, en ocasiones, llegar a ser arrestadas, reclusas, procesadas e incluso encarceladas.

El derecho a la libertad de expresión está consagrado en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, e incluye “el derecho de buscar, recibir y difundir información e ideas por cualquier medio y con independencia de las fronteras”. En virtud del derecho internacional de los derechos humanos, la libertad de expresión no puede ser limitada más que en circunstancias muy concretas, y cualquier restricción debe estar claramente definida en la ley, e imponerse sólo para conseguir un objetivo legítimo que esté indicado explícitamente en el derecho internacional de los derechos humanos, y en la medida necesaria y proporcional para alcanzar dicho objetivo. Si bien los Estados pueden, cuando se cumplen estas condiciones, restringir el derecho a la libertad de expresión por motivos de seguridad nacional, la Ley de Secretos Oficiales de 1923 de Myanmar es sumamente amplia y vaga, y va más allá de lo que permite el derecho internacional. Además, no contiene ninguna disposición que permita revelar información clasificada por motivos de interés público.

Nombres: Wa Lone (alias Thet Oo Maung Maung) y Kyaw Soe Oo (alias Moe Aung)

Sexo: Hombres

AU: 4/18 Índice: ASA 16/7698/2018 Fecha de emisión: 10 de enero de 2018